



## EJÉRCITO ARGENTINO

### DIRECCIÓN DE ARSENALES

**Resolución 147/2020**

**RESOL-2020-147-APN-DAR#EA**

Boulogne Sur Mer, Buenos Aires, 12/08/2020

VISTO lo establecido en la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM y el punto 3) h) del Anexo a la Disposición ONC N°48/2020 - EX-2020-17989943- -APN-ONC#JGM (Procedimiento para las contrataciones de Bienes y Servicios en el marco de la Emergencia Publica en materia sanitaria - Pandemia COVID - 19), y el expediente electrónico N° EX-2020- 42951089- -APN-DAR#EA correspondiente a la DIRECCIÓN DE ARSENALES, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una contratación por emergencia con el fin de adquirir los elementos que originan el presente llamado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ÓMNIBUS MB SPRINTER 515- CDI C43 - ESESC", en virtud de la necesidad de contar con los mismos para afrontar la operación de apoyo a la comunidad en emergencia sanitaria COVID-19.

Que el procedimiento a observar en la contratación se encuentra normado en la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM y la Disposición N° DI-2020-48-APN-ONC#JGM.

Que se incorpora al expediente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que regulará el procedimiento, mediante IF-2019-98574914-APN-DNCBYS#JGM.

Que se incorporan al expediente el DENU 260/2020, la DECAD-2020-409-APN-JGM y la DI-2020-48-APNONC#JGM que regularán el procedimiento.

Que se incorpora al expediente la asignación de crédito para la operación de apoyo a la comunidad, mediante NO-2020-21597694-APN-DGPPP#EA.

Que con fecha 20 de mayo de 2020 el Jefe del Departamento Mantenimiento solicita al Jefe del Departamento Obtención mediante memorándum Nro 135/Mant/20 y solicitud de provisión Nro 68/2020, las necesidades y especificaciones técnicas (ET ARS NRO 031-00-20) para contratar un SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ÓMNIBUS MB SPRINTER 515- CDI C43 - DOMINIO MTY 609.



Que mediante la Solicitud de contratación Nro 84/129-4510-SCO20 el jefe del Departamento Obtención estableció la justificación de la necesidad, fecha y lugar de entrega de los efectos, imputación presupuestaria, detalle de los efectos solicitados e informó la obtención de un costo estimado total para la presente adquisición de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 08/100 (\$ 134.639,08), considerando valores obtenidos de presupuestos solicitados.

Que mediante IF-2020-43279985-APN-DAR#EA se adjuntó toda la documentación relacionada al inicio de la contratación por emergencia, incluyendo en la misma el acta de justificación que motiva la presente contratación.

Que se incorpora con Nro de orden 13 la Invitación a Cotizar con sus correspondientes Anexos que regularán el procedimiento, mediante PLIEG-2020-46284166-APN-DAR#EA.

Que con fecha 28 de julio de 2020, se realizó la Apertura de Ofertas mediante el Sistema Compr.ar, sin registrarse ningún oferta, vinculado mediante IF-2020-48723600-APN-DAR#EA.

Que se incorpora el informe de recomendación emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante IF-2020-52125700-APN-DAR#EA.

Que el Jefe del Departamento Obtención requirió la realización del SEGUNDO LLAMADO a convocatoria dentro del tercer trimestre, mediante ME-2020-50615677-APN-DAR#EA, de fecha 03 de agosto de 2020.

Que el DEPARTAMENTO ASESORÍA JURÍDICA, ha tomado la intervención que le compete, emitiendo Dictamen jurídico y controlando el Acto Administrativo de Resolución, informando que esa instancia de Asesoramiento Jurídico una vez subsanadas las observaciones no tiene observaciones que formular respecto al proyecto de acto administrativo encontrándose en condiciones para ser suscripto por parte del DIRECTOR DE ARSENALES, incorporado al expediente en IF-2020-52658602-APN-DAR#EA.

Que el suscripto tiene facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto por la Resolución del MINISTRO DE DEFENSA Nro RESOL-2020-178-APN-MD, artículo 1º, Anexo II (IF-2020-32628323-APN-DGAF#EA) de fecha 12 de junio 2020.

Por ello,

EL DIRECTOR DE ARSENALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar DESIERTA la Contratación Directa Nro 84/129-0132-CDI20 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ÓMNIBUS MB SPRINTER 515- CDI C43 - ESESC"

ARTÍCULO 2º: Autorizar el SEGUNDO LLAMADO del Proceso Nro 84/129- 0132 -CDI20, en las mismas condiciones establecidas y bajo el procedimiento determinado por la Decisión Administrativa N° 409/2020, Disposición ONC N° 48/2020, DIR JEMGE Nro 01/DK/2020 y demás normativa contractual complementaria dictada en el marco de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia del COVID 19.



ARTÍCULO 3°. Publíquese la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable a las contrataciones de bienes y servicios bajo el régimen de emergencia COVID-19 mediante la cual los organismos deben proceder a publicar el acto administrativo de conclusión del procedimiento en el Boletín Oficial por el término de un (1) día

ARTÍCULO 4°: Remitir el presente al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la DIRECCIÓN DE ARSENALES para la prosecución de los trámites correspondientes. Francisco Javier Oteo

e. 07/09/2020 N° 36965/20 v. 07/09/2020

**Fecha de publicación** 07/09/2020

